

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 128/2023 D.E.

VISTO:

La necesidad de vecinos y vecinas de la Ciudad de solventar gastos de subsistencia familiar y pago de servicios esenciales y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental y la Secretaría de Desarrollo Humano emiten notas por las cuales solicitan aportes económicos no reintegrables a vecinos y vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos de subsistencia familiar y pago de servicios esenciales,

Que, las personas involucradas no poseen los recursos suficientes para afrontar el pago de este tipo de gastos, los cuales son fundamentales para la Dignidad Humana,

Que, las Secretarías han analizado las diversas situaciones socio-económicas de las personas solicitantes, corroborando y avalando sus pedidos,

Que, dentro de las funciones de las Secretarías intervinientes se encuentra el brindar acompañamiento frente a este tipo de situaciones, a fines de evitar que se vulneren Derechos Fundamentales,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender este tipo de requerimientos, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental y la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables para vecinos y vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos de subsistencia familiar y pago de servicios esenciales.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar **cuatro (04) subsidios**, por un **MONTO TOTAL de PESOS CUARENTA Y DOS MIL con 00/100 (\$ 42.000,00)**, que serán abonados a partir de la siguiente lista:



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-22603902-9
Municipalidad de Larroque

Juricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-22603902-9
Municipalidad de Larroque

Juricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-22603902-9
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
TORRES, Abel	13.178.561	\$15.000 (pesos quince mil)
ORTIZ, Norma Lilliana	29.805.734	\$5.000 (pesos cinco mil)
PEREZ RAMOS, Natalia Celestina	36.812.311	\$10.000 (pesos diez mil)
ZAPATA, Samanta Soledad	34.680.927	\$12.000 (pesos doce mil)

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 13 de Marzo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602002-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237137-0
Municipalidad de Larroque

